

ACTA No. 1981-02-2020

SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA UNION MEDICA NACIONAL, CELEBRADA EN SU SEDE CENTRAL, EL DIA MIÉRCOLES VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

ARTICULO II

CORRESPONDENCIA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

1. GG-0421-2020 que el doctor Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General de la Caja Costarricense de Seguro Social, le dirige al doctor Edwin Solano Alfaro, Presidente de la Unión Médica Nacional, en la cual da seguimiento al oficio UMN-035-2020 sobre el "Convenio de Confidencialidad". (20-02-2020)

Se da acuse de recibido.

2. AFILIACIONES

ARGÜELLO QUIRÓS MAIKOL	MED15514
BARRANTES TIFFER MARIO	MED14373
CHAVARRÍA SOLÓRZANO JESSY	MED9221
GARCÍA RODRÍGUEZ MÓNICA	MED12429
GUERRERO GAMBOA LAURA	MED12402
GUILLÉN AGUILAR MARCO VINICIO	MED15060
MONTERO CAMPOS MARÍA EUGENIA	MED2330
MURILLO ROJAS CARLA	MED9997
ORTEGA ARTAVIA IVETTE	MED7744
ULATE DUARTE KALIA	MED7154
VÍQUEZ AGUIRRE SILVIA ELENA	MED7692

Se aprueban en firme, quedando sujetas a restricciones en materia de disfrute de servicios conforme al Reglamento vigente.

3. DESAFILIACIONES

QUESADA RODRÍGUEZ LUIS DIEGO	MED5012
RAMÍREZ SOLANO MARIAM	MED14114
SOLÍS SALAS MAURICIO	MED11496

Se aprueban en firme. Una vez agotadas las instancias previas de su desafiliación, recalcando la importancia de continuar afiliado al Sindicato.

ARTICULO III

INFORME DE COMISIONES

1. El doctor Carlos Jiménez Delgado informa:

✚ Se procederá con la reestructuración de la Seccional de la Unión Médica Nacional en el Hospital Dr. Escalante Pradilla.

✚ Con respecto al Hospital de Ciudad Neily, comunica que el Ministerio de Salud está solicitando un curso de habilitación para los médicos que laboran en el Servicio de Emergencia (cursos de soporte básico).

La doctora Janice Sandí Morales propone enviarle una nota al Gerente Médico de la Caja Costarricense de Seguro Social informándole de la situación y cómo se va implementar la capacitación de estos cursos.

Se aprueba en firme.

Esta nota será redactada por el MSc. Carlos Rodolfo Abarca Picado, Jefe del Área Laboral de la Unión Médica Nacional.

2. La doctora Janice Sandí Morales informa:

✚ Viernes 21 de febrero de 2020, 9 am, Hospital San Vicente de Paúl. Reunión de la Comisión EDUS-UMN con el Grupo Gestor del EDUS.

✚ Viernes 21 de febrero de 2020, 1 pm, Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega. Reunión con Director Regional; Director y Cuerpo Médico del Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño. Asunto: seguimiento de acta de acuerdos del 01 de noviembre de 2019. La acompañó el licenciado Diego Pacheco Solano, Abogado del Área Laboral; doctor Jorge Reyes Hernández, Promotor Sindical y la señora Fresia Alvarado Marín, Secretaria de Junta Directiva.

La reunión de seguimiento se programó para el jueves 26 de marzo del 2020 a las 8 am en la Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega.

3. El doctor Edwin Solano Alfaro informa sobre las reuniones a las cuales ha asistido:

- ✚ Jueves 20 de febrero de 2020, 9 am, ANDE. Reunión de FRENASS – BUSSCO. Análisis, debate y organización de actividades referentes a la pretensión de reformas al reglamento para profundizar la compra de servicios privados de salud que la Junta Directiva de la CCSS definirá en la sesión del próximo 5 de marzo. Lo acompañó el MSC. Carlos Rodolfo Abarca Picado, Jefe del Área Laboral.
- ✚ Lunes 24 de febrero de 2020, 9 am, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Reunión FRENASS – BUSSCO. Lo acompañó el MSC. Carlos Rodolfo Abarca Picado, Jefe del Área Laboral.

ARTICULO IV

ASUNTOS DE ESPECIAL RELEVANCIA

1. El doctor Edwin Solano Alfaro comenta sobre la resolución DG-026-2020 de la Dirección General de Servicio Civil del 18 de febrero de 2020, sobre la aplicación de la Ley 9635 en los salarios.

Se le remite a cada miembro de esta Junta Directiva el informe preliminar presentado por el licenciado Luis Gabelman Serrano, referente a algunos aspectos de interés consignados en dicha resolución. El documento incluye además algunos comentarios planteados desde la óptica legal y de impacto negativo en la estructura salarial.

FAM